

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputada Irma Lilia Garzón Bernal			
Año III	Tercer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 16
SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011		Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de Arcelia y Quechultenango, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010	
SUMARIO		Pág. 08	
ASISTENCIA	Pág. 03	Oficio remitidos por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República y Secretaría de Salud en Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura	
ORDEN DEL DÍA	Pág. 04	Pág. 08	
COMUNICADOS		INICIATIVAS	
Oficio suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con el que hacen del conocimiento de la ratificación del diputado Faustino Soto Ramos, como coordinador de dicha fracción	Pág. 06	Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a dar en donación pura, simple y gratuita, “el área de donación”, las fracciones I y II de la subdivisión hecha al terreno rústico denominado “Las Tunas”, ubicado al norte de la población de Tecpan de Galeana, Guerrero, a favor del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y de la Universidad Autónoma de Guerrero, respectivamente, para destinarlos a sus instalaciones, el cual está inscrito en el folio electrónico registral número 8928 del Distrito Judicial de Galeana	
Oficio signado por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, con el que hacen del conocimiento de la designación del diputado Florentino Cruz Ramírez, como coordinador de dicha fracción	Pág. 07	Pág. 08	
Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio de procedencia promovido por el licenciado César de los Santos Mendoza, subprocurador jurídico y de Atención a Víctimas del Delito y agente del Ministerio Público del Fuero Común, en contra del ciudadano Willy Reyes Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero	Pág. 07	Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de la Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. así como sus respectivas Tablas de Valores	
Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:		Pág. 09	
.Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización		De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar. Solicitando hacer uso de la palabra	
		Pág. 09	

De decreto que adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 2 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 11

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ejecución Penal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 13

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Defensa Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 13

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo, emitido por el Honorable Congreso de Chihuahua, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del secretario de Hacienda, así como al Honorable Congreso de la Unión. Por conducto de su presidente, con el propósito de que se den a la tarea de instalar una Mesa Técnica que tenga como único objetivo, el diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros que por el alto precio en el mercado internacional ha alcanzado la mezcla mexicana privilegiando en todo momento el gasto social y sumministrazione equitativa a las entidades federativas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 23

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la

Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al decreto 097, emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, por el que envía iniciativa de decreto al Honorable Congreso de la Unión, para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 23

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al secretario de finanzas y administración del gobierno del estado de Guerrero, contador público Jorge Salgado Leyva, para que en la medida de sus posibilidades se liberen recursos económicos para la construcción de los Centros de Salud que solicita Daniel Esteban González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, tomando en consideraciones que el artículo 74 fracción VII, de la Constitución para el Estado de Guerrero, establece: que son atribuciones del gobernador del Estado, presentar al Congreso a más tardar el día 15 de octubre de cada año su Presupuesto de Egresos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 26

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se reestructura la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del periodo comprendido del 15 de noviembre del 2011 al 12 de septiembre del 2012. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 27

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Juan Manuel Saidi Pratt, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que prevea en el ejercicio fiscal del año 2012, una partida presupuestal suficiente y de acuerdo a las

necesidades operativas y laborales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a efecto de que las carencias de que adolece dicho Tribunal sean subsanadas de manera plena y no exista impedimento alguno para el adecuado funcionamiento del citado órgano de justicia, debiendo tomar en consideración los distintos indicadores de desempeño como la probidad y eficiencia en el uso de los recursos destinados a ese órgano en el año anterior. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 29

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ Y COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Pág. 31

TOMA DE PROTESTA

Del ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez al cargo y funciones de vocal, de la Comisión de Gobierno, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2011 al 12 de septiembre del 2012

Pág. 32

De los ciudadanos diputados Victoriano Wences Real, Catalino Duarte Ortuño y Jorge Salgado Parra, al cargo y funciones de secretario propietario y vocales, respectivamente, de la Comisión Permanente, correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 33

INTERVENCIONES

Del diputado Victoriano Wences Real, en relación a la conmemoración del descubrimiento de América

Pág. 33

Del diputado Ernesto González Hernández, con relación a la conmemoración de los 100

años del fallecimiento de Victoriano Agüeros Delgado

Pág. 34

Del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 36

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 39

Presidencia de la diputada Irma Lilia Garzón Bernal

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidenta.

Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Garzón Bernal Irma Lilia, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, Luna Jiménez Lorena, Moreno Abarca Marco Antonio, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Rocha Ramírez Aceadeth, Saidi Pratt Juan Manuel, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Esteban García García, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Celestino Cesáreo Guzmán, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Jesús Evodio Velásquez Aguirre, Irineo Loya Flores y para llegar tarde el diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los trabajos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 34 minutos del día jueves 13 de octubre del 2011, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Orden del Día.

Primero.- Comunicados.

a) Oficio suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con el que hacen del conocimiento de la ratificación del diputado Faustino Soto Ramos, como coordinador de dicha fracción.

b) Oficio signado por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, con el que hacen del conocimiento de la designación del diputado Florentino Cruz Ramírez, como coordinador de dicha fracción.

c) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio de procedencia promovido por el licenciado César de los Santos Mendoza, subprocurador jurídico y de Atención a Víctimas del Delito y agente del Ministerio Público del Fuero Común, en contra del ciudadano Willy Reyes Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

d) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de Arcelia y Quechultenango, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

II. Oficio remitidos por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República y Secretaría de Salud en Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a dar en donación pura, simple y gratuita, "el área de donación", las fracciones I y II de la subdivisión hecha al terreno rústico denominado "Las Tunas", ubicado al norte de la población de Tecpan de Galeana, Guerrero, a favor del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y de la Universidad Autónoma de Guerrero, respectivamente, para destinarlos a sus instalaciones, el cual está inscrito en el folio electrónico registral número 8928 del Distrito Judicial de Galeana.

b) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de la Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012. así como sus respectivas Tablas de Valores.

c) De decreto por medio del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Rutilio Vitervo Aguilar. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto que adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 2 del Código Penal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ejecución Penal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Defensa Pública del Estado de Guerrero. Con

solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo, emitido por el Honorable Congreso de Chihuahua, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del secretario de Hacienda, así como al Honorable Congreso de la Unión. Por conducto de su presidente, con el propósito de que se den a la tarea de instalar una Mesa Técnica que tenga como único objetivo, el diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros que por el alto precio en el mercado internacional ha alcanzado la mezcla mexicana privilegiando en todo momento el gasto social y suministrar equitativa a las entidades federativas. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al decreto 097, emitido por el Honorable Congreso de Tabasco, por el que envía iniciativa de decreto al Honorable Congreso de la Unión, para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al secretario de finanzas y administración del gobierno del estado de Guerrero, contador público Jorge Salgado Leyva, para que en la medida de sus posibilidades se liberen recursos económicos para la construcción de los Centros de Salud que solicita Daniel Esteban González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, tomando en consideraciones que el artículo 74 fracción VII, de la Constitución para el Estado de Guerrero, establece: que

son atribuciones del gobernador del Estado, presentar al Congreso a más tardar el día 15 de octubre de cada año su Presupuesto de Egresos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se reestructura la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del periodo comprendido del 15 de noviembre del 2011 al 12 de septiembre del 2012. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Juan Manuel Saidi Pratt, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que prevea en el ejercicio fiscal del año 2012, una partida presupuestal suficiente y de acuerdo a las necesidades operativas y laborales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a efecto de que las carencias de que adolece dicho Tribunal sean subsanadas de manera plena y no exista impedimento alguno para el adecuado funcionamiento del citado órgano de justicia, debiendo tomar en consideración los distintos indicadores de desempeño como la probidad y eficiencia en el uso de los recursos destinados a ese órgano en el año anterior. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integraran la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el cuarto año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez al cargo y funciones de vocal, de la Comisión de Gobierno, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2011 al 12 de septiembre del 2012.

b) De los ciudadanos diputados Victoriano Wences Real, Catalino Duarte Ortuño y Jorge Salgado Parra, al cargo y funciones de secretario propietario y vocales, respectivamente, de la Comisión Permanente, correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Tercer

Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Victoriano Wences Real, en relación a la conmemoración del descubrimiento de América.

b) Del diputado Ernesto González Hernández, con relación a la conmemoración de los 100 años del fallecimiento de Victoriano Agüeros Delgado.

Séptimo.- Informes:

a) Del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Octavo.- Clausura:

a) Del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 13 de octubre de 2011.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 7 asistencias de los diputados Vitervo Aguilar Rutilio, Contreras Velasco Alejandro, González Hernández Ernesto, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor, García González Francisco Javier y Albarrán Almazán Miguel Ángel y Catalino Duarte Ortuño, ocho

asistencias con lo que se hace un total de 34 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados y diputadas integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los abajo firmantes diputados miembros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Por este conducto manifestamos la decisión de ratificar al ciudadano diputado Faustino Soto Ramos para que continúe como coordinador de la fracción parlamentaria de nuestro partido, durante el periodo comprendido del 15 de noviembre del año 2011 al 12 de septiembre del año 2012.

Lo anterior y con fundamento en el artículo 51 segundo párrafo de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 se realicen las acciones legales que correspondan y que a partir del 15 de noviembre del año que transcurre, de continuidad a los trabajos inherentes o su responsabilidad como presidente de la Comisión de

Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, nos permitimos, quedando de usted.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRD.

Diputado Carlos Granda Castro, firma.- Diputado Ignacio de Jesús Valladares Salgado, firma.- Catalino Duarte Ortuño, no firma.- Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, firma.- Diputada María Antonieta Guzmán Visairo, firma.- Diputada Lea Bustamante Orduño, firma.- Diputada Lorena Luna Jiménez, no firma.- Diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, firma.- Diputado Carlos Álvarez Reyes, firma.- Diputado Enrique Herrera Gálvez, firma.- Diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre, firma.- Diputado Napoleón Astudillo Martínez, firma.- Diputado Irineo Loya Flores, firma.- Diputado Esteban García García, firma.- Diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, firma.- Diputado Rutilio Vitervo Aguilar, no firma.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, no firma.- Diputado Marco Antonio Cabada Arias, firma.- Diputado Juan Manuel Saidi Pratt, firma y Diputado Faustino Soto Ramos, firma.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia toma conocimiento del comunicado de antecedentes, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a 12 de octubre del año 2011.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De la manera más atenta comunicamos a usted que en la reunión de nuestra fracción celebrada el día de ayer acordamos nombrar al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, como nuevo coordinador de la fracción

parlamentaria de Convergencia nombramiento que para los efectos legales conducentes, entrará en vigor a partir de esta fecha.

Sin otro particular, reciba usted nuestros cordiales saludos.

Firman.

Diputado Efraín Ramos Ramírez, Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano y Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del comunicado de antecedentes, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 12 de octubre del año en curso, se recepcionó en esta Oficialía Mayor la denuncia de juicio de procedencia promovida por el licenciado César de los Santos Mendoza, subprocurador Jurídico y de Atención a Víctimas del Delito y Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en contra del ciudadano Willi Reyes Ramos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Documentos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial mayor.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los

artículos 75, 76, fracción I en relación al artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, jueves 13 de octubre del año 2011.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I.- Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que remite el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de Arcelia y Quechultenango, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

II.- Oficio remitidos por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República y Secretaría de Salud en Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado II, se toman conocimiento de los oficio de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de Gobierno.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a dar en donación pura, simple y gratuita, “el área de donación”, las fracciones I y II de la subdivisión hecha al terreno rústico denominado “Las Tunas”, ubicado al norte de la población de Tecpan de Galeana, Guerrero, a favor del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y de la Universidad Autónoma de Guerrero, respectivamente, para destinarlos a sus instalaciones, el cual está inscrito en el folio electrónico registral número 8928 del Distrito Judicial de Galeana, documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esta alta Representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno, Licenciado Humberto Salgado Gómez.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que con fecha 11 de octubre del año curso, se recibió en esta Oficialía Mayor la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores, Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de egresos y acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2012.

Documento que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servida, presidente.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley y decreto respectivamente de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, a petición del diputado Ramiro Jaimes Gómez, se retira el presente asunto del Orden del Día.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rutilio Vitervo Aguilar.

El diputado Rutilio Vitervo Aguilar:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Rutilio Vitervo Aguilar integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126, fracción II y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, presento ante esta Soberanía popular una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 81 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero; bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los grupos vulnerables como los son: las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores, los pensionados y jubilados, son grupos humanos que requieren de atenciones y apoyos de parte de los poderes públicos del Estado; sin duda el esfuerzo que se ha hecho hasta ahora para conferirles ciertas prerrogativas en diversas materias resulta muy importante.

Son diversos los beneficios que de forma expresa se conceden a estos grupos dentro de los ordenamientos federales, estatales y municipales; sin embargo, subsiste una problemática común a todos ellos: la discrecionalidad y la variación con que estas prerrogativas son aplicadas y, en su caso modificadas, aumentadas o canceladas. Me refiero a los estímulos, descuentos y beneficios de tipos fiscal que de un modo o de otro, suelen preverse en algunos ordenamientos.

El transporte público, es el medio más común de movilización y traslado que las personas de escasos recursos utilizan para realizar sus actividades cotidianas, es un medio indispensable a lo largo de su vida. Lo utilizan trabajadores, estudiantes, adultos mayores, pensionados, personas con capacidades diferentes y, en general todos los seres humanos que no poseen auto propio o no pueden manejar uno por sus condiciones de salud. De hecho, la mayor parte de la población usa el transporte público.

Ante tales aseveraciones, resulta de vital importancia otorgar beneficios de descuentos en el servicio público de transporte urbano, suburbano y foráneo; que el gobierno del Estado tiene concesionado, a estos sectores de la población guerrerense, que viven en situación de pobreza.

Asimismo, es de mencionarse que en otras entidades federativas en sus respectivas legislaciones de transporte han procurado conceder descuentos en las tarifas, sobre todo a adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes, por sus precarias condiciones de vida.

En este sentido en unas leyes del transporte dejan estos beneficios a la voluntad y discrecionalidad de las autoridades, otras son más claras y objetivas, estableciendo en sus cuerpos los porcentajes que deben otorgarse en las tarifas de transporte; esto lo pudimos verificar al revisar algunas de las Leyes Estatales del rubro, entre estas las siguientes:

El artículo 101 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, dispone en materia de tarifas:

Los niños menores de cinco años no pagarán tarifa alguna y los estudiantes de cualquier grado, las personas con discapacidad y senectos, gozarán de tarifas especiales, para tal fin, en su caso, deberán justificar su calidad mediante la exhibición de los documentos correspondientes.

Fuera de los supuestos a que se refiere esta ley, las tarifas se aplicarán uniformemente a todas las personas que hagan uso de los vehículos destinados al servicio público del transporte de pasajeros.”

Ley de Transportes de Durango

Artículo 63.- La autoridad deberá fijar tarifas especiales para el servicio público de transporte urbano, suburbano y foráneo; las cuales beneficiarán a estudiantes de cualquier grado, adultos mayores, personas con discapacidad, jubilados y pensionados.

Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California.

Artículo 38.- Las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, se aplicarán uniformemente a todos los usuarios, a excepción de los niños menores de tres años, quienes viajarán sin costo alguno. En el transporte masivo de pasajeros, se les aplicará el cincuenta por ciento de descuento tarifario a los estudiantes, discapacitados y adultos mayores de 60 años, en los términos del reglamento.

Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado de Chihuahua.

Artículo 58.- Los adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jubilados, estudiantes y las personas que formen parte de los pueblos indígenas del Estado, gozarán de una reducción de un 50 por ciento de descuento de las tarifas para el transporte urbano y semiurbano de pasajeros, siempre y cuando justifiquen su calidad mediante la exhibición de la credencial vigente correspondiente, la que, respecto de los adultos mayores, se expedirá por la Secretaría de Fomento

Social del Ejecutivo del Estado y en el caso de los Indígenas del Estado por parte de la Coordinación Estatal de la Tarahumara. Las personas que formen parte de los pueblos indígenas del Estado, gozarán del descuento de treinta y tres por ciento de las tarifas para el transporte foráneo siempre y cuando justifiquen ante la Coordinación Estatal de la Tarahumara, su pertenencia cultural a alguna de las etnias asentadas en el territorio del Estado, la que expedirá el documento de identificación correspondiente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía popular, previo trámite legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 81.- Los miembros efectivos de los cuerpos de policía y tránsito del Estado y municipales y los inspectores de transporte debidamente acreditados, gozarán de pase gratuito en los vehículos afectos a concesión o permiso de servicio público de transporte en cumplimiento de sus funciones, pudiendo la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad convenir con los concesionarios las modalidades pertinentes.

Los niños menores de cinco años no pagarán tarifa alguna y las personas con capacidades diferentes, adultos mayores, jubilados y pensionados gozarán de tarifas especiales de un 50 por ciento de descuento, para tal fin, en su caso, deberán justificar su calidad mediante la exhibición de la identificación correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- Túrnese la presente iniciativa a la comisión respectiva para su trámite legislativo correspondiente.

Segundo.- Previo dictamen y aprobación por ésta Soberanía popular, túrnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su promulgación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero.- La presente reforma entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 13 días del mes de octubre de 2011.

Atentamente.

Diputado Rutilio Vitervo Aguilar.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

La suscrita diputada María Antonieta Guzmán Visairo, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 50, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126, fracción II y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria para su dictamen, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa que adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 2 del Código Penal del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año, la sociedad mexicana se cimbró con la proyección de un documental que de forma descarnada nos demostraba la descomposición del aparato de procuración y administración de justicia; así mismo la aplicación de justicia por parte del Tribunal de Justicia.

El documental presunto culpable era una cruda descripción de cómo a base de engaños, farsas, mentiras y expedientes con información dolosa y mala fe, un ciudadano común era acusado de haber tramado un crimen que no cometió.

Diariamente aparecen en la prensa casos de personas que son detenidas, arraigadas, procesadas y sentenciadas para que después de una revisión minuciosa de su expediente, se les declare inocentes de los delitos que se les imputa en todo inicio de un proceso penal.

Enseguida las personas son liberadas trayendo consigo un severo daño moral infligido o imputable en muchos casos a las autoridades responsables de procurar y administrar e impartir justicia. Deben de pedir disculpas ante los medios de comunicación electrónicos y creemos que el daño compañeros, eso nunca se quita ya.

Por esa razón es conveniente otorgar garantías al inocente culpado por un delito de carácter penal.

Esta figura de la inocencia del indiciado, procesado, sentenciado y reo fueron mencionadas por el doctor en derecho Günther Jakobs, en su libro “La Teoría del Delito, en el que nos ilustra diciendo que el Estado a través de la procuración y administración e impartición de justicia debe capacitar a su personal, desde el archivista hasta el juez y/o magistrado de la primera instancia, segunda instancia o del ámbito federal, esto en nuestra justicia mexicana porque la intervención del Ministerio Público es de investigar, aportar los elementos de pruebas de la presunta culpabilidad es conveniente que en el proceso penal se apliquen los principios generales lineamientos del derecho esto en contra del que cometió el delito imprudencial ó doloso.

Ahora bien en nuestro sistema de justicia mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el:

Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

A. Del inculpado:

I. Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio.

II. No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; pero como

sabemos compañeros, se hace exactamente todo lo culpable.

V. Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezcan, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso;

X. En ningún caso podrá prolongarse prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

De sobra sabemos compañeros que en la realidad hay muchos, muchas gentes, hombres y mujeres presos que solamente porque no tienen dinero para poder pagar un abogado defensor o para pagar una fianza siguen allí por un delito a veces realmente que ni siquiera es comparable a tener realmente una pena corporal como la que están haciendo.

También es cierto que dice el artículo 14 de nuestra Carta Magna: Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus derechos, sino mediante un juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho. Por supuesto que tenemos una Constitución que nos da todas las garantías, pero en la práctica amigos y amigas no se hace, por eso es importante que nosotros hagamos esta adición a estos artículos porque realmente tenemos que darles a la gente la garantía de que no se le va a detener o no se le va a sentenciar si no es culpable.

La intención es que se le obligue al Estado a la compensación del inocente y se pueda dar la resarsición, reparación del daño moral y económico, esto en materia civil y en materia penal la compensación puede ser económica y esta debe garantizar al ciudadano el goce y disfrute de sus derechos constitucionales e incorporación ante la sociedad, a través de los medios de comunicación electrónicos o sea que no solamente sea dada la retribución, la reparación del daño, sino que también de manera económica, sino que también así mismo se haga pública esta resarsición por medio de los medios electrónicos y de la prensa, ya que existe para el ciudadano el antecedente penal.

Se deben mandar los oficios firmados y sellados por el juez al Instituto Federal Electoral y al archivo criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del

Estado, para que se garantice la plena incorporación ante la sociedad del individuo.

El Código Penal del Estado de Guerrero señala en sus principios generales:

Artículo 1.- Nadie podrá ser sancionado por una acción u omisión que no estén expresamente previstas y descritas como delito por la Ley Penal vigente al tiempo de someterse o si la pena o medida de seguridad no se encuentren establecidas en ella.

Artículo 2.- A nadie podrá sancionarse por una acción u omisión, si éstas no han sido realizadas culpablemente.

El Estado a través del Ministerio Público, que es el órgano investigador y de procuración de justicia, así como el Tribunal de Justicia que es el impartidor de la misma. Al no encontrar la culpabilidad y la probable responsabilidad del sujeto activo que cometió un delito se le debe dar la compensación de la inocencia para que se le restituya sus garantías constitucionales ante la sociedad y sea a través de los medios de comunicación electrónicos.

Artículo 3.- Las sanciones se entienden impuestas en los términos y con las modalidades que establece el presente Código y ejecutadas por las autoridades competentes con los propósitos previstos por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto por la Ley de ejecución correspondiente.

Por ello, se entiende que debe investigar el Ministerio Público, así mismo coadyuvar con la víctima u ofendido, pero la realidad es que este órgano investigador no hace el trabajo de campo en coordinación con él o los peritos, para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado para que éste a su vez, sea procesado por un delito y sentenciado, pero el Estado tiene que capacitar al Ministerio Público y/o fiscal como son:

- 1.- Titular,
- 2.- De turno;
- 3.- De mesa, auxiliar.

Esto para evitar las deficiencias de los fiscales en nuestro estado de Guerrero.

Según el mismo Código Penal del Estado las personas responsables de los delitos son:

Artículo 17.- Son responsables penalmente, los que intervengan en la comisión del delito en carácter de autor o de partícipe y pueden tener ese carácter los siguientes:

- I.- Los que acuerden o preparen su realización;
- II.- Los que lo realicen por sí;
- II.- Los que lo realicen conjuntamente;
- IV.- Los que lo lleven a cabo sirviéndose de otro;
- V.- Los que induzcan dolosamente a otro a cometerlo;
- VI.- Los que dolosamente presten ayuda o auxilio a otro para su comisión;
- VII.- Los que con posterioridad a su ejecución, auxilien al delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior al delito, y
- VIII.- Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste que de ellos produjo el resultado.

Todas estas fracciones del artículo antes mencionado de la citado Código, son muy claros para su aplicación pero si no encuadra el tipo penal, el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado esto en término constitucional y/o en el proceso penal y si en el lapso del procesado resultare inocente, debe ser incorporado a la sociedad y a su derechos constitucionales están contemplados en nuestra Carta Magna.

Asimismo, el Estado debe de darle a esta figura la compensación y sancionarse administrativamente al órgano investigador por su irresponsabilidad y falta de ética profesional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía popular para su trámite legislativo la siguiente:

INICIATIVA QUE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 2 del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 2.-
.....

Si el Estado a través del Ministerio Público, no lleva a cabo las indagatorias y no comprueba la culpabilidad y responsabilidad del sujeto activo, esta figura tendrá la compensación del inocente por falta de elementos para procesar o sujeto a proceso.

Asimismo tendrá derecho de gozar sus garantías constitucionales y ser incorporado a la sociedad.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Envíese la presente, previo trámite legislativo, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes y para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día 13 del mes de octubre del año 2011.

Es cuanto.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos "a" y "b", solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Rubén Valenzo Cantor, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de octubre de 2011.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura y se discutan en la próxima sesión dos dictámenes emitidos por esta Comisión y que son los siguientes:

1. Dictamen con proyecto de Ley de Ejecución Penal del Estado de Guerrero.
2. Dictamen con proyecto de Ley de Defensa Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
El Secretario de la Comisión de Justicia.
Diputado Rubén Valenzo Cantor.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley enlistados en los incisos “a” y “b” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Jaimes Gómez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley, signado bajo el inciso “a”.

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Justicia, me permito fundar y motivar el

dictamen con proyecto de Ley de Ejecución Penal del Estado de Guerrero.

El proyecto de ley que hoy presentamos a consideración de esta Plenaria, es producto de dos iniciativas, la primera signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y la segunda por el diputado Marco Antonio Leyva Mena, mismas que, oportunamente, fueron turnadas a esta Comisión de Justicia, para su análisis y emisión del dictamen respectivo.

Sendas iniciativas obedecen a la instrumentación de la reforma constitucional en materia penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2008, misma que requiere de la modificación de diversos ordenamientos legales para darle vigencia y de la creación de órganos e instancias necesarios para la ejecución de su mandato.

En virtud de que ambas iniciativas coinciden en el objeto de crear un eficaz y humanizado sistema integral de reclusión, readaptación y reinserción social, que permita dar cumplimiento estricto a las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales del Estado, respecto a las penalidades privativas y restrictivas de la libertad a que se hagan acreedores quienes infrinjan la ley penal, asimismo ambas contenían figuras y disposiciones jurídicas similares y otras que no se contraponían y si en cambio se complementaban, mismas que se tomaron en cuenta y se realizó un solo proyecto.

Ahora bien, para la construcción de la Ley de Ejecución Penal, se llevaron a cabo 17 reuniones de trabajo, en las que participaron el personal especializado del Poder Judicial, Poder Ejecutivo a través de la Consejería Jurídica del gobierno del Estado, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, así como la Procuraduría General de Justicia, obviamente personal de los centros de reinserción social, quienes se encargarán de la aplicación de la presente ley, a fin de fortalecer y enriquecer el proyecto de ley que hoy discutimos.

Así las cosas, el proyecto de Ley de Ejecución Penal del Estado, quedó conformado por 195 artículos, diez títulos, 36 capítulos; 21 secciones, y 9 artículos transitorios, en los cuales se plasman en términos generales lo siguiente:

- Este ordenamiento tiene por objeto:

1. Establecer las atribuciones y obligaciones de las autoridades encargadas o relacionadas con el Sistema Penitenciario, dedicadas, con la aplicación de esta ley, a la reinserción de los sentenciados a la sociedad;

2. Establecer las bases para la coordinación entre autoridades judiciales y administrativas, así como la concertación con entidades de derecho privado, en materia de ejecución y vigilancia.

3. Establecer las bases para la coordinación entre autoridades judiciales y administrativas.

4. La determinación de los medios de prevención y de reinserción social que, en lo conducente, resulten aplicables a la persona sujeta a las penas de prisión previstas en el Código Penal del Estado y otras leyes.

5. Establecer las bases generales del Sistema Penitenciario, así como de la organización y funcionamiento de los Centros de Reinserción Social en la entidad.

6. Proporcionar los parámetros generales para la prevención especial a través del tratamiento derivado del sistema técnico progresivo, acorde con los instrumentos jurídicos internacionales.

7. Establecer los lineamientos generales para el desarrollo de las relaciones entre internos y autoridades penitenciarias, durante el tiempo que permanezcan en prisión, así como el contacto que deberán tener con el exterior.

8. Establecer el recurso correspondiente contra las determinaciones del juez de Ejecución Penal.

- Se establece un capítulo especial sobre los derechos humanos de los internos, alineados a lo establecido en nuestra Carta Magna.

- Asimismo, se fijan principios rectores de la ley, que se deberán observar en lo procedente con relación a los detenidos y procesados.

- Se prevén a las autoridades involucradas en la ejecución penal, mismas que coordinaran sus acciones a fin de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la ejecución.

- Con la implementación del sistema penal acusatorio, se prevé al juez de Control quien tendrá a su cargo la vigilancia de las medidas precautorias o cautelares.

Por su parte el juez de Ejecución Penal, vigilará el respeto a las finalidades constitucionales y legales de la pena y de las medidas de seguridad y se le señalan atribuciones específicas.

- La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, por conducto de sus áreas administrativas, será la autoridad competente materializar las ordenes de las autoridades judiciales y de procuración de justicia y administrará los Centros de Reinserción Social.

- También se señalan medidas cautelares personales, como son la prohibición de salir del País, de su lugar de residencia; cuidado o vigilancia de una persona o institución, presentación periódica ante el juez de control, presentación periódica ante otra autoridad, fijación de localizadores electrónicos, prohibición de acudir a determinadas reuniones o de visitar ciertos lugares, separación del domicilio del imputado, la suspensión de derechos y el internamiento del imputado en centros médicos.

- Se establecen reglas para otorgar la suspensión condicional del proceso.

- Se consideran criterios que se deben de observar para la ejecución de las penas y medidas de seguridad que dicten las autoridades jurisdiccionales.

- Asimismo se establecen los criterios que se observaran en el cumplimiento de las penas privativas de libertad, libertad anticipada, libertad preparatoria, y las revocaciones de estos beneficios cuando así procedan, así también se prevé lo conducente para la libertad definitiva.

- Una de las novedades de esta ley, es precisamente, que podrá imponerse el trabajo obligatorio como pena para la reparación del daño.

- Se consideran también los medios de reinserción social, mismos que tendrán como base el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, promoviéndose la participación del sentenciado en su tratamiento, se impulsará la interacción familiar y se prevendrán acciones para que la víctima participen en la ejecución penal.

- En lo que respecta al Sistema Estatal Penitenciario, se integra por los Centros de Reinserción Social para hombres, mujeres y centros de ejecución de medidas para adolescentes, siendo de alta, media o mínima seguridad.

- El régimen de reinserción social, tendrá carácter progresivo, técnico e individualizado.

- Igualmente se consideran los criterios a observarse para la disciplina en el interior de los Centros de Reinserción Social, la comunicación y relaciones con el exterior.

- Se constituye el Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección civil, tendrá por objeto prestar asistencia jurídica, moral, económica, médica, psicológica, social y laboral a las personas que gocen de cualquiera de los beneficios previstos en la ley, o que hayan sido puestas en libertad definitiva.

Asimismo, se prevé el Consejo Técnico Interdisciplinario, como un órgano encargado de conducir la aplicación del Sistema Progresivo de Reinserción Social en los Centros del Estado.

Por último se fijan las reglas del servicio civil de carrera para el personal que desempeñe labores relacionadas con el Sistema Estatal Penitenciario, como un elemento clave para la profesionalización y permanencia de los servicios públicos, el régimen aplicable al servicio civil de carrera.

Compañeras y compañeros diputados:

Nuestra Legislatura sin duda alguna, está dejando un precedente importante, al realizar las adecuaciones al marco jurídico en materia penal, mismas que obedecen al mandato constitucional del 18 de junio del 2008, de tal manera que vamos a dejar a la vanguardia a nuestro Estado, con este nuevo sistema penitenciario que se considera en esta ley de ejecución penal.

Es por ello, que solicitamos su voto favorable al presente dictamen con proyecto de ley.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en

lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II, inciso d, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Leyva Mena Marco Antonio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Luna Jiménez Lorena, a favor.- Grandá Castro Carlos Jacobo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Moreno Abarca Marco Antonio, a favor.- Sierra Navarro Alicia Margarita, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia el resultado de la votación, 27 votos a favor y 0 en contra.

Servida.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalados, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo

primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley, signado bajo este inciso.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Justicia, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Defensa Pública del Estado de Guerrero.

Las iniciativas presentadas cronológicamente por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, el diputado Victoriano Wences Real y el titular del Poder Ejecutivo local, consisten en legislar para emitir una nueva ley que responda a un clamor social, que es contar con una defensa pública y gratuita para los que menos tienen y sobre todo realizar los cambios requeridos para armonizarla con el nuevo sistema de justicia penal, en donde prevalecerá la oralidad de los juicios.

Que durante ocho reuniones, que conformaron 28 horas de trabajo de revisión exhaustiva, con personal especializado en la materia del Poder Ejecutivo y Judicial, se logró construir técnicamente un proyecto de dictamen que se presentó a cada uno de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para su análisis, revisión y que aprobamos previamente.

La coincidencia de las iniciativas presentadas por los signatarios citados, es de fortalecer el servicio gratuito de asesoría y defensa pública, por lo que en aras de transitar a un modelo jurídico que se adapte a las actuales condiciones que se presentan en la Entidad.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos conveniente establecer que la naturaleza

jurídica del ente público encargado de proporcionar el servicio de defensa pública sea a través de un organismo público descentralizado, que tenga personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa y financiera.

Con la reforma constitucional federal, se establece un nuevo modelo jurídico en materia penal, esto es, las legislaciones locales deberán de adecuar su marco jurídico para implementar el nuevo sistema penal acusatorio, que tiene como característica fundamental la oralidad de los procesos penales, en donde deberán de trabajar de manera coordinada el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Ante esta dinámica nacional, el Servicio de Defensa Pública local no puede mantenerse al margen de estas reformas, por ello, dicha institución pública debe de renovarse de manera pronta, de tal manera que los defensores públicos, tengan la preparación necesaria y suficiente para enfrentar los nuevos retos de una sociedad que esta habida de justicia.

La presente ley es novedosa, se ajusta a las nuevas exigencias sociales y sobre todo tiene como propósito esencial ofertar a los usuarios del servicio de defensa pública, un servicio de calidad y eficiencia cuyos ejes rectores sean los principios de honestidad, profesionalismo, oportunidad, eficiencia, prontitud, confidencialidad, eficiencia, independencia y equilibrio procesal.

Con la nueva ley se garantiza que el servicio de defensa pública sea brindado a quienes menos tienen, los abogados de los pobres como se les conoce a quienes realizan una noble actividad gratuita a favor de la población de escasos recursos, tendrán ahora un instrumento jurídico que privilegie la capacidad, responsabilidad y profesionalismo en el ejercicio público.

Por los argumentos antes señalados, compañeras y compañeros diputados pedimos su voto favorable para el presente dictamen.

Es cuánto.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen

hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II, inciso d, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados a lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, a favor.- Wences Real Victoriano, a favor.- Astudillo Martínez Napoleón, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Soto Ramos Faustino, a favor.- Cruz Ramírez Florentino, a favor.- García González Francisco Javier, a favor.- Peñalosa García Bonfilio, a favor.- Torres Miranda Francisco Javier, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Luna Jiménez Lorena, a favor.- Granda Castro Carlos Jacobo, a favor.- Herrera Gálvez Enrique, a favor.- Saidi Pratt Juan Manuel, a favor.- Albarrán Almazán Miguel Ángel, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Jaimes Gómez Ramiro, a favor.- Galarza Zavaleta Antonio, a favor.- Ocampo Zavaleta Ignacio, a favor.- Sierra Navarro Alicia Margarita, a favor.- Guzmán Visairo María Antonieta, a favor.- Ramos Ramírez Efraín, a favor.- Garzón Bernal Irma Lilia, a favor.- Vitervo Aguilar Rutilio, a favor.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia, el resultado de la votación, 24 votos a favor y cero en contra.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Jacobo Granda Castro, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidenta.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo a los diputados que integran la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del siguiente documento:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, solicitando gentilmente se discuta y se apruebe en su caso en la próxima sesión a realizarse.

Muy cordialmente.

El Diputado Carlos Jacobo Granda Castro.
Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, en listados en el inciso “c”, del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto señalado en el inciso "c", del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Jacobo Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Carlos Jacobo Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva:

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, vengo a fundar y motivar el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, que hoy se somete a la aprobación de esta Plenaria, en los términos siguientes:

El licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado, el 8 de julio de 2011, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433.

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de esta iniciativa el 13 de julio de 2011 y acordó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Mediante esta iniciativa se propone la creación de dos nuevas secretarías de despacho: la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, adecuando el marco normativo de la administración pública a las nuevas

necesidades de la Entidad y para atender con mayor calidad y eficiencia a importantes sectores de la población como son los migrantes, los trabajadores y las empleadoras, todos ellos vinculados a las posibilidades y expectativas de nuestro desarrollo económico y social.

La marginación, la exclusión, la pobreza y la falta de oportunidades son elementos que favorecen la migración hacia otras entidades del territorio nacional o a los Estados Unidos de América, pero las razones objetivas de la migración se deben a la necesidad de contar con una fuente de ingresos que permita el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias guerrerenses.

De ahí que una de las principales líneas de acción del gobierno de Guerrero, consista en promover el acercamiento con las comunidades de Guerrero, que por diversas razones han tenido que emigrar a otros estados de la República o más allá de las fronteras nacionales, fomentando esquemas de apoyo y gestión para resolver sus problemas y necesidades; razón por la cual, es imprescindible la creación de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, con el objetivo de proteger a nuestros conciudadanos de políticas racistas, discriminatorias y antiinmigrantes.

Otra de las premisas y prioridades del gobierno estatal consiste en impulsar el crecimiento y desarrollo de la Entidad, para elevar el nivel de vida de los guerrerenses a través de una gran alianza del gobierno del Estado con los diversos actores económicos, que propicie la generación de mayores inversiones, la creación de mayores y mejores empleos, en un ambiente de certeza y seguridad jurídica.

Dada la importancia que el aspecto laboral tiene para la sociedad, se estima que es viable y procedente la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como Entidad centralizada de la Administración Pública Estatal, lo que contribuirá a integrar de manera coordinada, a las instancias y autoridades vinculadas y relacionadas con la materia laboral y redundará positivamente en una economía que genere empleos de calidad y que permita construir relaciones laborales basadas en la productividad, el entendimiento y mutuo beneficio de los factores de la producción y en una más equitativa distribución de los productos del trabajo.

En ese sentido, compañeras diputadas y compañeros diputados, consideramos procedentes las reformas propuestas y solicitamos a esta Soberanía, su voto favorable para este dictamen.

Es cuánto, muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado? Tiene el uso de la palabra el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Gracias, con su permiso.

El suscrito Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 138 fracción IV y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, diversas propuestas de modificación al artículo 33 Bis A, señalado en el Artículo Segundo del dictamen con proyecto de decreto que hoy se discute, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Si bien la Comisión Dictaminadora ha considerado pertinente ampliar el ámbito de atención de la nueva Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, no solo a los connacionales radicados en el extranjero, sino también a quienes migran fuera del Estado, aún y que estoy completamente de acuerdo, me parece que el texto propuesto no es suficiente en relación a la importancia del fenómeno migratorio que se experimenta en nuestra Entidad.

Además de la incuestionable importancia que conlleva el hecho de que alrededor de una cuarta parte de todos los guerrerenses en el mundo radique en los Estados Unidos de América, no podemos soslayar la importancia y la gravedad del problema que enfrenta el fenómeno de migración según datos del Servicio Internacional para la Paz (Sipaz), poco más de 128 mil guerrerenses salen cada año a los estados del norte de México (Sonora, Chihuahua, Baja California, Sinaloa) para trabajar en las actividades del campo.

La falta de empleo y oportunidades en sus localidades de origen, ha obligado a la migración de familias enteras que temporalmente se emplean en labores agrícolas, a veces en condiciones infrahumanas en aquellas entidades de la República.

Esta dinámica ha acarreado, históricamente, una grave problemática de explotación laboral, deterioro del tejido social en las comunidades de origen, y la generación de un estado de vulnerabilidad principalmente de mujeres, niños y niñas, que se expresa en una violación pertinaz de sus derechos laborales y sociales.

De ahí que la creación de esta nueva Secretaría en la Administración Pública central, tenga que estar dirigida a atender la problemática migratorio en su conjunto, incluyendo -además de las comunidades de guerrerenses radicados en el extranjero, las comunidades de migrantes al interior del estado y la migración a los estados del norte de México.

De la misma manera, ampliando el sentido que atribuye a la nueva secretaría el diseño de políticas, programas y acciones en beneficio de los migrantes guerrerenses radicados o que migran fuera del Estado, se propone orientar dichas políticas, programas y acciones a contribuir en la promoción, procuración y defensa de sus derechos humanos.

Por último, se propone incorporar consecuentemente a las propuestas anteriores, la atribución de la nueva secretaría para diseñar e impulsar las políticas públicas,

programas y acciones necesarias para atender la problemática de los trabajadores y trabajadoras agrícolas migrantes guerrerenses, tanto en sus localidades de origen como en las entidades federativas de destino en el interior de la República, procurando el ejercicio y defensa de sus derechos laborales y sociales, fundamentalmente en el ámbito de la salud y la educación, así como la defensa de los derechos humanos de las y los niños migrantes

En términos de estas consideraciones, se propone modificar el primer párrafo y la fracción I del artículo 33 Bis A, así como adicionar una segunda fracción al mismo artículo, recorriendo la numeración de las subsiguientes, para quedar en los términos siguientes:

Compañeras, compañeros diputados, al leer el texto de la propuesta modificada lo que yo considero que la justificación del dictamen más bien la exposición de motivos de la iniciativa engloba perfectamente el problema de la migración no sólo de los connacionales o de los guerrerenses radicados en el extranjero, si no también de los guerrerenses que se van al norte o de los guerrerenses que salen de sus comunidades a otros municipios del mismo Estado, sin embargo a la hora de la redacción de la función de la secretaría esa parte se ve de alguna manera no debidamente aclarada precisada en el texto del artículo 33-Bis A, por eso la redacción propuesta quedaría en los siguientes términos, no se cambia en lo esencial el contenido de esas fracciones y la adición que se está proponiendo es para rescatar la defensa de los derechos humanos. El texto entonces quedaría de la siguiente manera:

Artículo 33 Bis A.- La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales es el órgano encargado de regular, conducir y evaluar la política estatal en materia de migración, atendiendo integralmente a las comunidades de guerrerenses que migran de sus localidades de origen a otros municipios del estado, al interior de la República o se encuentran radicados en el extranjero, así como fomentar las relaciones interinstitucionales con gobiernos, organismos e instituciones internacionales, gobiernos regionales y ciudades del interior de la República o de otros países, correspondiéndole el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Fomentar, formular e instrumentar y coordinar las políticas, programas y acciones encaminadas al beneficio de los migrantes guerrerenses, el texto que se agrega es y que contribuyan a la promoción, procuración y defensa de sus derechos humanos;

La fracción II propuesta como adición diría:

II.- Diseñar e impulsar las políticas públicas, programas y acciones necesarias para atender la problemática de los trabajadores y trabajadoras agrícolas migrantes guerrerenses, tanto en sus localidades de origen como en las entidades federativas de destino en el interior de la República, procurando el ejercicio y defensa de sus derechos laborales y sociales, fundamentalmente en el ámbito de la salud y la educación, así como la defensa de los derechos humanos de las y los niños migrantes;

III a XXIV.-

Por tratarse de tres modificaciones que se encuentran íntimamente ligadas y que, por su contenido se encuentra concatenadas, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva se pongan a la consideración del Pleno de manera integral como una sola propuesta.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Victorino Wences Real, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se propone modificar el primer párrafo y la fracción I del artículo 33 Bis A, así como adicionar una segunda fracción al mismo artículo recorriendo la numeración de la subsiguiente para quedar en los términos siguientes:

Artículo 33 Bis-A.- La Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, es el órgano encargado de regular, conducir y evaluar, la política estatal en materia de migración atendiendo integralmente a las comunidades guerrerenses que emigran de sus localidades de origen a otros municipios del Estado, al interior de la República o se encuentran radicados en el extranjero, así como fomentar las relaciones interinstitucionales con gobiernos, organismos e instituciones internacionales, gobiernos regionales y ciudades del interior de la República de otros países correspondiéndoles el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fomentar, formular e instrumentar y coordinar las políticas y programas encaminadas a beneficio de los migrantes, guerrerenses y que contribuyan a la promoción y procuración y defensa de sus derechos humanos.

Falla de audio, tanto las localidades de origen como las entidades federativas de destino al interior de la República, procurando emitir su defensa de sus derechos laborales y sociales fundamentalmente en el ámbito de la salud y la educación, así como la defensa de los derechos humanos de las y los niños migrantes.

Fracción III a la XXIV.-

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Esta Presidencia instruye a la secretaría inserte el contenido de la ley la reserva aprobada, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los incisos “d” y “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alejandro Contreras Velasco, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidenta.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 136 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura de los siguientes:

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al decreto 097 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que envía la iniciativa de decreto del Honorable Congreso de la Unión, para reformar y derogar diversas disposiciones para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y prestamos.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo parlamentario emitido por el Honorable Congreso de Chihuahua, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda; así como al Honorable Congreso de la Unión por conducto de su presidente con el propósito de que se den a la tarea de instalar una Mesa Técnica que tenga como único objetivo el diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros que por el alto precio en el mercado internacional ha alcanzado la mezcla mexicana privilegiando en todo momento el gasto social y la suministración equitativa a las entidades federativas. Requiriendo que los mismos se sometan a discusión y aprobación en esta misma sesión, lo anterior con la finalidad de avanzar en sus trámites legislativo.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente.

El Diputado Alejandro Contreras Velasco, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos “d” y “e” del tercer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo señalados en los incisos “d” y “e” del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Contreras Velasco, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “d”.

El diputado Alejandro Contreras Velasco:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda, de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que este Honorable Congreso se adhiere al acuerdo parlamentario, emitido por el Congreso de Chihuahua, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto del secretario de Hacienda, así como al Honorable Congreso de la Unión, por conducto de su presidente, con el propósito de que se den a la tarea de instalar una Mesa Técnica que tenga como único objetivo, el diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros que por el alto precio en el mercado internacional ha alcanzado la mezcla mexicana, privilegiando en todo momento el gasto social y su ministración equitativa a las entidades federativas, dictamen que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, mismo que realizo en los términos siguientes:

La propuesta de acuerdo antes señalada fue presentada por los congresos de los estados de Hidalgo y Chihuahua, con el objeto que se diseñe un nuevo modelo para la asignación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros, privilegiando en todo momento el gasto social y ministración equitativa a las entidades federativas. Solicitando su adhesión a los mismos.

Que la Comisión de Hacienda, en uso de sus facultades procedió al análisis de los acuerdos de referencia, emitiendo el dictamen que hoy nos ocupa.

Las legislaturas de los estados de Hidalgo y Chihuahua, en la exposición de motivos de los acuerdos aprobados, señalan lo siguiente:

Debido a la importancia radical que tiene el crudo para la economía del país ha sido de vital importancia la regulación y la revisión constante de la legislación. En 1992 se expidió la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, cuyo objetivo principal es el de organizar a la empresa de modo efectivo para la explotación y administración de este recurso. De esta forma se crean Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica.

Todos los años, el Congreso de la Unión establece un precio de referencia para el barril de petróleo que sirve para calcular los ingresos petroleros, que a su vez, se suman al total de ingresos con los que contará la Federación para gastar.

Los excedentes petroleros se generan en caso de que el precio real observado durante el año y el precio de referencia establecido por el Congreso con fines presupuestales, sea mayor.

La ley de Presupuesto Federal establece que los excedentes en el precio del petróleo, una vez que se ha descontado el incremento en el gasto no programable, se dividen entre el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP), y Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Pemex, es decir fija los rubros a los que se pueden destinar estos recursos.

Primero se utilizan para compensar el incremento en el gasto no programable, entendiéndose esto como gasto corriente, que de 2003 a 2008 más del 70% de estos excedentes fueron a este rubro, y luego para los tres diversos fondos.

La discusión que se ha dado desde hace una década con estos recursos es la discrecionalidad con la que se utilizan. No hay un sistema que haga de contrapeso a la hora de utilizar este dinero, es decir no hay un manejo transparente de estos recursos.

Los Ingresos petroleros mantienen una importante participación dentro de los ingresos totales que conforman el Presupuesto del País. De cada 3 pesos que gasta el gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales, alrededor de uno provienen de los Ingresos derivados del Petróleo.

En este orden de ideas, si bien es cierto que existe una normatividad que establece la forma en la que habrá de distribuirse los ingresos de los excedentes petroleros, también lo es que las reglas de operación de estos fondos extraordinarios no cumplen con lineamientos claros, generalmente la discrecionalidad administrativa en perjuicio de los principios de equidad y justicia fiscal.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora coincide con las legislaturas de Hidalgo y Chihuahua a efecto de llevar a cabo la instalación de una Mesa Técnica, con el objetivo de diseñar un nuevo modelo para la asignación de los recursos que ingresan al País por concepto de la alza en el precio del Petróleo Mexicano, en la cual también se privilegie el gasto social y su otorgamiento a los estados de la Republica.

Y considerando que el proyecto de acuerdo, en razón se ajusta a derecho, compañeras y compañeros diputados, le solicitamos su voto favorable para este dictamen.

Gracias.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo

particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, dispensado del trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es adhiere al decreto 097 emitido por el Honorable Congreso de Tabasco por el que se envía la iniciativa de decreto al Honorable Congreso de la Unión para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos dictamen que hoy se somete a la aprobación de este Pleno mismo que realizo en los términos siguientes:

A la Comisión de Hacienda nos fue turnado los acuerdos de los honorables congresos de los Estados de Tabasco y Puebla, por medio de los cuales se exhorta de manera respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, con el propósito de que reforme la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como para que se conforme una Comisión Legislativas Especial, para investigar y proponer soluciones a la problemática de fraude cometido por parte de las diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro; que han provocado una fuerte afectación económica y patrimonial a los mexicanos, solicitando su adhesión a los mismos.

Que la Comisión de Hacienda, en uso de sus facultades procedió al análisis de los acuerdos de referencia, emitiendo el dictamen que hoy nos ocupa.

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la exposición de motivos de su decreto aprobado, señala lo siguiente:

Que en virtud de los anterior, con fecha 15 de marzo de 2011, la diputada Marcela de Jesús García, presentó una iniciativa mediante la cual se propone reformar el tercer párrafo del artículo 9, y el primer párrafo del artículo 10, derogar del título IV al artículo 83 y del título Séptimo, capítulo II el primer párrafo del artículo 84, todos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Que la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo establece en su artículo 13 lo siguiente: “las sociedades cooperativas de ahorro y préstamos, cuyo monto total de activos no rebase el límite equivalente en moneda nacional a 2,500.00 UDIS, contara con un nivel de operación básico y no requerirán de la autorización de la Comisión para realizar operaciones de ahorro y préstamo.

El propósito de la iniciativa, busca que todas las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo operen con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y se elimine la excepción que actualmente prevé al artículo 13 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Que con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que operen en el país, requieran la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y que las operaciones de dichas entidades estén sujetas a sus supervisión y al mismo tiempo que cuenten con el capital suficiente, así como que estén sujetas a verificación por parte de las autoridades competentes, para garantizar el buen manejo de los ahorros de aquellos que confían en ellas.””

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en la exposición de motivos de su acuerdo aprobado, señala lo siguiente:

Que aunado a la grave crisis económica nacional que actualmente está afectando a millones de mexicanos, han sucedido hechos reprobables por parte de quienes

representan a diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de diversas cajas de ahorro, los cuales a través de ofertar rendimientos económicos superiores a los que ofrecen los Bancos, sedujeron a un número considerable de familias de nuestra entidad que pertenecen a un sector de la población particularmente desinformado en materia de actividades financieras.

Que con motivo de las diversas denuncias que han sido formuladas ante las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, por los ciudadanos afectados en contra de diversas personas morales, por parte de la comisión del delito de fraude.

Cabe señalar que el número de afectados en todo el país de acuerdo con las cifras oficiales que se tienen, es superior a 50 mil personas, lo que nos da un panorama general de la grave afectación económica y patrimonial que se ha generado en el país.

Esta Comisión Dictaminadora coincide con las Legislaturas de Tabasco y Puebla a efecto de que se revise la Legislación actual en materia empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro, con el objeto de prevenir que se sigan afectando a familias mexicanas en su patrimonio financiero, así mismo es necesario que todas las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo requieran de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin importar el nivel de operaciones que realicen.

Considerando que el acuerdo, en razón se ajusta a derecho, compañeras y compañeros diputados, le solicitamos su voto favorable para este dictamen.

Es cuanto.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Victoriano Wences Real:

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a los secretarios de Finanzas y de Administración contador público Jorge Salgado Leyva, así como al secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ingeniero Jorge Enrique Díaz Jiménez, así como también al doctor Lázaro Mazón Alonso, secretario de salud y al licenciado Carlos Sánchez Barrios coordinador general del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG) en el Estado, para que a medida de sus posibilidades presupuestales integran las exigencias de infraestructura en materia de salud en el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, solicitando

amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente.

El Diputado Ignacio Ocampo Zavaleta.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Servida, presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "f" del tercer punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo señalado en el inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que Instruya a los ciudadanos contador público Jorge Salgado Leyva, secretario de Finanzas y Administración, ingeniero Jorge Enrique Díaz Jiménez, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, doctor Lázaro Mazón Alonso, secretario de Salud y al licenciado Carlos Sánchez Barrios, coordinador general del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero,

(COPLADEG), todos funcionarios del Estado de Guerrero, para que en la medida de sus posibilidades administrativas se liberen recursos económicos y posteriormente se realicen las obras de construcción de dos centros de salud comunitarios en las localidades de Dos Ríos y Santiago Arroyo Prieto, así como la realización de varios proyectos.

De obra para el municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Por acuerdo parlamentario de fecha 16 de agosto del 2011, el señor Daniel Esteban González, presidente municipal de Cochoapa el Grande, Guerrero; presento su solicitud de apoyo ante este Congreso, por lo tanto es de tomarse en consideración dicha solicitud.

Con la fecha antes mencionada y mediante el oficio número LIX/2DO/OM/DPL01162/2011, el oficial mayor de este Honorable Congreso, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos antes precisados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, mediante oficio número IOZ/CDUOP/26/2011, de fecha 26 de agosto del año en curso, se turno un ejemplar del citado escrito, a cada uno de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su análisis y comentarios a efecto de que sean presentados en reunión de trabajo de la comisión.

Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar el correspondiente acuerdo, coincide con la esencia del mismo, ya que es necesario dar mayor atención a las personas que necesitan asistencia médica y como es de todos sabido nuestros conciudadanos que habitan las partes altas de nuestra región carecen de la asistencia médica más elemental.

Por las razones expuestas la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas solicitan al Pleno del Congreso de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario aquí solicitado.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Victoriano Wences Real, integrante de la Comisión de Gobierno para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los que suscribimos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, 51, fracción XII, 127, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que esta Soberanía en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2008, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49 fracción I, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, tomando en consideración los comunicados emitidos por las fracciones parlamentarias y representaciones de Partido a través de los cuales hicieron del conocimiento su integración y la designación de sus respectivos coordinadores, así como el acuerdo para la gobernabilidad Parlamentaria de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conformó la Comisión de Gobierno, órgano de coordinación que tiene como finalidad la de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y, en general, todas aquéllas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado.

Que la Comisión de Gobierno en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estará integrada por los coordinadores de las fracciones parlamentarias y los de las representaciones del Partido.

Que la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, mediante escrito presentado a la Presidenta de la Mesa Directiva, hizo del conocimiento que a partir del día 12 de los corrientes el diputado Florentino Cruz Ramírez, fungirá como coordinador de dicha fracción.

Que atendiendo lo anterior y toda vez de que la Comisión de Gobierno se integra por los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y los de las representaciones de Partido, es procedente realizar la reestructuración de la Comisión de Gobierno, integrándose a esta el diputado Florentino Cruz Ramírez, en sustitución del diputado Efraín Ramos Ramírez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los

diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, sometemos a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero. Se reestructura la Comisión de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Artículo Segundo. El diputado Florentino Cruz Ramírez, fungirá como vocal de la Comisión de Gobierno en sustitución del diputado Efraín Ramos Ramírez.

Artículo Tercero. Tómesele la protesta de ley al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, como vocal, de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Cuarto. Emítase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 13 de 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.- Diputado Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernla, Vocal.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Jorge Salgado Parra, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.-

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Manuel Saidi Pratt, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Juan Manuel Saidi Pratt:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito Juan Manuel Saidi Pratt, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, propongo ante esta Soberanía, para que se analice, discuta y apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En ocasiones el abuso del poder en el estado de Guerrero, ha lesionado en su derecho a guerrerenses de todos los niveles y extractos, enfrentándose algunas veces al tráfico de influencias, al soborno, al uso privado de bienes públicos, entre otras prácticas que de manera gradual, propician la destrucción de la vida institucional, al generar en los ciudadanos el desprecio por la legalidad y el triunfo de la ilegalidad e inmoralidad.

Una sociedad corrupta, no puede ser sino una sociedad de Estado en descomposición y, por consiguiente, es una sociedad injusta, situación que no debemos pasar por alto, por lo tanto urge ya abordar frontalmente el abuso del poder, para poder lidiar con él de manera efectiva.

Es cierto que en el estado de Guerrero, existe la jurisdicción administrativa, que es el campo jurídico en que los gobernados pueden fiscalizar la acción de sus autoridades, pues desde mil novecientos ochenta y siete, se fundó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el firme propósito de combatir el uso ilegítimo o no ético de la actividad gubernamental para el beneficio personal o político, evitando así el uso arbitrario del poder.

Dicho Tribunal está conformado por una Sala Superior y ocho Salas Regionales, además de ser considerado como un órgano autónomo de control de la legalidad, dotado de plena jurisdicción para conocer y resolver los procedimientos contenciosos en materia administrativa, fiscal y de las resoluciones que se dicten por las autoridades competentes en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Sin embargo, es evidente que desde su creación los recursos humanos, técnicos y económicos con que cuenta el Tribunal han sido escasos, situación que permanece hoy en día, tal como lo reveló el “Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional. Diagnóstico Estatal Guerrero” realizado en el año dos mil diez, por el Centro de Investigaciones y Docencias Económicas, A.C.

Las carencias, no han debilitado la voluntad de quienes representan a este órgano jurisdiccional, pues su productividad, es superior al promedio nacional, esto si tomamos en cuenta el número de juicios recibidos, reportados en el Resumen Anual de Actividades del año dos mil ocho, en relación al personal jurisdiccional y administrativo adscrito a ese Tribunal, es decir, de los 4,483 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres) juicios

radicados en esa instancia en el año dos mil ocho, fueron atendidos por 138 (ciento treinta y ocho) trabajadores jurisdiccionales y administrativos, es decir que en promedio, cada persona atendió 33 (treinta y tres) juicios, lo que se encuentra por encima de la media nacional, que es de 29 (veintinueve) juicios por persona.

A pesar del demostrado rendimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, su importancia en la conservación del estado de derecho en la sociedad guerrerense, no se ha visto reflejado de manera significativa en los presupuestos de egresos de los últimos años, por ende, es de solicitarle al titular del Poder Ejecutivo del Estado, que prevea, para el ejercicio fiscal del año dos mil doce, una partida presupuestal suficiente y de acuerdo a las necesidades operativas y laborables de ese órgano jurisdiccional, a efecto de que las carencias de que adolece dicho Tribunal sean subsanadas de manera plena y no exista impedimento alguno para el adecuado funcionamiento del citado órgano de justicia, debiendo tomar en consideración los distintos indicadores de desempeño como la probidad y eficiencia en el uso de los recursos humanos, técnicos y financieros, destinados en el año anterior.

En mérito de lo hasta aquí expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Compañeros ante de expedir el acuerdo parlamentario yo los invito a todos ustedes a que esta legislatura sea impecable y que trabajemos por la deshonestidad y la corrupción que no nada más el estado de Guerrero, que existe en el país y existe en el estado de México.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que prevea en el ejercicio fiscal del año dos mil doce, una partida presupuestal suficiente y de acuerdo a las necesidades operativas y laborables del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a efecto de que las carencias de que adolece dicho Tribunal sean subsanadas de manera plena y no exista impedimento alguno para el adecuado funcionamiento del citado órgano de justicia, debiendo tomar en consideración los

distintos indicadores de desempeño como la probidad y eficiencia en el uso de los recursos destinados a ese órgano en el año anterior.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Es cuanto.

La vicepresidenta María Guadalupe Gómez Maganda:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Juan Manuel Saidi Pratt, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan Manuel Saidi Pratt, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Agradeceré al diputado secretario pasar lista de asistencia para verificar quórum.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidenta.

Paso lista.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:

Gracias, diputado secretario.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Elección y Toma de Protesta de la Mesa Directiva del cuarto año esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas de planillas para la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el Cuarto Año de Ejercicio.

¿Con qué objeto, diputada?

Tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Luna Jiménez, para hacer una propuesta.

La diputada Lorena Luna Jiménez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito realizar la siguiente propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Cuarto Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidente, diputado Efraín Ramos Ramírez.- Primer Vicepresidente, Ignacio Ocampo Zavaleta.- Segundo Vicepresidente, diputado Sebastián de la Rosa Peláez.- Secretario Propietarios, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, diputado Francisco Javier Torres Miranda.- Secretarios Suplentes, diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Es todo diputada.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existe alguna otra propuesta, esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta para integrar la Mesa Directiva.

Presidente, diputado Efraín Ramos Ramírez.- Primer Vicepresidente, Ignacio Ocampo Zavaleta.- Segundo Vicepresidente, diputado Sebastián de la Rosa Peláez.- Secretario Propietarios, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, diputado Francisco Javier Torres Miranda.- Secretarios Suplentes, diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Se instruya a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados la cédula de votación correspondientes, para efecto de que esté en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva de los ciudadanos diputados.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El secretario Victoriano Wences Real:

Paso lista.

Se informa el resultado de la votación, 25 votos a favor 3 votos en contra y 1 voto nulo.

Total 29.

Servida, presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados.

A favor 25 votos, en contra 3, 1 voto nulo, por lo que se declara electa por mayoría de votos la planilla integrada de la siguiente manera:

Presidente, diputado Efraín Ramos Ramírez.- Primer Vicepresidente, Ignacio Ocampo Zavaleta.- Segundo Vicepresidente, diputado Sebastián de la Rosa Peláez.- Secretario Propietarios, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, diputado Francisco Javier Torres Miranda.- Secretarios Suplentes, diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Solicito a las diputadas y diputados pasen al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de ley como integrantes de la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el cuarto año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, asimismo solicito a los integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie:

Ciudadanos diputados y diputadas, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Los diputados:

¡Si, protesto!

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, toma de protesta inciso "a", atendiendo lo dispuesto por el artículo tercero del acuerdo parlamentario por el que se

reestructura la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el periodo comprendido del quince de noviembre del 2011 al 12 de septiembre del 2012, esta Presidencia solicita al ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, ubicarse al centro de este Recinto Legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley, asimismo solicito a los diputados y diputadas y público en general, ponerse de pie:

Diputado Florentino Cruz Ramírez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo de vocal de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2011 al 12 de septiembre del 2012 que se ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso?

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

¡Si protesto!

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

¡Felicidades, ciudadano diputado!

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito a los diputados Victoriano Wences Real, Catalino Duarte Ortuño y Jorge Salgado Parra, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie:

Ciudadanos diputados protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de secretarios de la Mesa Directiva y Comisión Permanente respectivamente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima

Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de octubre al 14 de noviembre del año en curso.

Los diputados:

Si protesto.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades, ciudadano diputado.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real:

Compañeras y compañeros diputados.

El día 12 de octubre se conmemoró el 519 Aniversario del descubrimiento del continente de América.

El año de 1492 fue el parteaguas de la historia de nuestra tierra, el encuentro de dos continentes, que para los europeos trajo beneficios inmediatos pero para nosotros, no tan sólo generó despojo, sino que también arrebató la identidad de los pueblos originarios.

Aquel 12 de octubre del año de 1492 marcó el destino de un continente, la necesidad de un reino por expandir sus dominios, la búsqueda de aumentar sus riquezas trajo como consecuencia la explotación irracional de la población originaria del continente descubierto.

Lamentablemente esa explotación, a más de cinco siglos aún continúa, y paradójicamente, por los propios mexicanos.

En Guerrero, tenemos al Municipio más pobre del país, nos referimos a Cochoapa El Grande, en donde por cierto, el 99.6% de la población habla alguna lengua indígena y según el Censo General de Población y Vivienda 2010, el 66.5% es analfabeta.

En Guerrero viven más de 500 Mil habitantes, que hablan las lenguas náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo.

Estos más de medio millón de hermanas y hermanos indígenas, presentan bajos niveles de desarrollo, las políticas públicas encaminadas a este sector no han dado los resultados esperados, sobre todo que las mismas tienen una finalidad asistencialista, los indígenas requieren de verdaderas oportunidades que les permitan transitar al desarrollo y bienestar personal y familiar sin trastocar sus raíces.

Hacemos un llamado a la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado a trabajar más arduamente a favor de los indígenas, a su secretario el antropólogo Marcos Matías Alonso lo exhortamos a que defina si desea trabajar de tiempo completo al frente de tan noble institución o bien, si tiene aspiraciones electorales, a que contribuya para que las políticas públicas a favor de este sector no se distraigan.

Los mexicanos debemos de recordar el día 12 de octubre como un pendiente con la historia. Debemos de trabajar para lograr devolverles a los indígenas lo que abruptamente les fue arrebatado.

En nuestro estado aún existen etnias de amuzgos, mixtecos, tlapanecos y nahuatl que esperan la restitución de sus espacios de desarrollo individual y comunitario.

El pasado mes, se llevó a cabo en la ciudad de México, la segunda Reunión Nacional de Presidentes de Comisiones de Asuntos Indígenas y afines de los congresos locales, la cual fue organizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en donde se presentó una radiografía jurídica de las legislaciones locales en materia indígena, afortunadamente Guerrero es una Entidad que más ha dado cumplimiento al mandato constitucional al aprobar y publicar la Ley de la materia.

Desde luego que dicha Ley es tan sólo un instrumento indispensable para buscar el bienestar de nuestras hermanas y hermanos indígenas, pero falta sin lugar a dudas implementar políticas públicas que consigan tal finalidad, por ello, exhortamos a las instancias gubernamentales correspondientes a atender de manera pronta las problemáticas que se presentan en este sector, siempre con el pleno respeto a la autonomía de la que gozan los pueblos y comunidades indígenas.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Gonzales Hernández.

El diputado Ernesto Gonzales Hernández:

Ciudadanos Diputados Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros.

Solicite participar en esta Tribuna, porque el pasado 8 de octubre se cumplieron 100 años de muerte de uno de los miembros más reconocidos de la academia de la lengua, un distinguido guerrerense me refiero a Don Victoriano Agüeros Delgado, cuyo nombre en reconocimiento por este Honorable Congreso, se encuentra grabado en el muro principal de este Recinto.

Victoriano Agüeros Delgado nació en la Población de Tlalchapa, Guerrero en la actual región de Tierra Caliente el día 5 de septiembre de 1854. Hijo de Agustín Agüeros y de Delfina Delgado.

Su hogar es campesino y humilde, en el paraje del cerrito; bautizado en la iglesia del pueblo, su primera infancia la pasa bajo la tutela de su madre y cuando cumple los seis años, inicia su alfabetización y educación con el Maestro de la comarca Don Silvano. Al termino de sus estudios primarios; por su alta capacidad demostrada, es enviado a la Ciudad de México para terminar sus estudios secundarios y prepararse en la Carrera de Maestro: A los dieciséis años recibe su título de Maestro Normalista; continuando sus estudios en el Ateneo Mexicano como Tenedor de Libros y Abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Desde muy joven, se inicia como Periodista; escribiendo cuentos y pequeños ensayos que se publicaban en los periódicos y semanarios.

La lucha de Don Victoriano Agüeros Delgado por la justicia y la libertad, obsesión desde su juventud contra toda imposición injusta y toda limitación a la libertad de conciencia y de prensa, lo llevó en forma idealista a luchar desde la trinchera de su mente y pluma, dándolas

a conocer a través de los periódicos que le publicaban sus artículos.

En 1882, a los 28 años de edad, ocupó la dirección del Diario Capitalino EL IMPARCIAL y, en el año de 1883, fundó el Periódico “EL TIEMPO”, que mantuvo en un nivel editorial de crítica y propuesta cauteloso y respetuoso pero enérgico y tenaz, aunque sus recursos e ingresos era limitados siempre se mantuvo como medio incorporado al grupo de Periódicos Independientes; del cual fue director hasta su muerte del 8 de Octubre de 1911 en la Ciudad de París, Francia; cuando llevaba la representación de La Prensa Libre Mexicana, como enviado personal del Caudillo de la Revolución Don Francisco I. Madero, principalmente para representar a la Prensa Mexicana en la coronación del Rey Jorge V de Inglaterra.

Don Victoriano se negó a ocupar un Puesto en el Gobierno Revolucionario de Madero, comentándole que seguiría siendo siempre un Periodista; y recomendándole al Periodista y hombre de letras el licenciado José María Pino Suárez; demócrata y de ideas similares a los de ellos y de gran lealtad honradez y juventud.

En su juventud, Don Victoriano junto con el Pueblo, recibió en la Ciudad de México con entusiasmo al Líder del Plan de Tuxtepec, Don Porfirio Díaz, con su lema: “Sufragio Efectivo. No Reelección”, mismo que al paso de treinta años de poder, se convirtió en un fraude a la credibilidad democrática del pueblo.

El Periódico El Tiempo, nace con su primera edición del 1º. De Julio de 1883 y Don Victoriano se vuelve un crítico de la Dictadura. Por expresar la inconformidad y críticas justas a los actos de gobierno, fue encarcelado más de 20 veces en la cárcel de Belem por órdenes directas del Dictador Porfirio Díaz.

Sobrevivió con gran habilidad, sorteando las amenazas sin doblegarse ante las injustas reclamaciones y sin aceptar las dádivas o sobornos del Dictador. Al no contar con los recursos económicos con que compraba el Dictador a sus críticos, Don Victoriano siempre estuvo limitado en sus ingresos; pues si hubiera aceptado las dádivas presidenciales, tendría que haberse dedicado a ensalzar las acciones del gobierno.

En 1902 conoce en forma circunstancial a un hombre idealista, honesto y comprometido con una mente democrática, el joven Francisco I. Madero.

Desde sus primeras conversaciones, encuentran que ambos coinciden en los mismos ideales y Madero le

propone a Don Victoriano que enarbole el antirreeleccionismo; proponiéndole que sea candidato a la presidencia de los grupos inconformes con las consecutivas presidencias de Don Porfirio, a lo cual Don Victoriano le comenta que no aceptaría, porque el día que llegue un hombre honesto y honrado a la presidencia, lo van a eliminar.

Don Victoriano le contesta a Madero, que él debe ser, ya que es un joven idealista y cuenta con los recursos económicos para sostener una lucha difícil y costosa; ofreciéndole todo su apoyo intelectual, moral y de experiencia para que juntos puedan lograr ese objetivo; naciendo entre ellos amistad y una relación epistolar que solo terminó con la muerte.

El prestigio literario y periodístico de Don Victoriano, era motivo de aprecio y reconocimiento por un amplio sector de la intelectualidad y de muchos colaboradores del gobierno de Don Porfirio, como Don Justo Sierra, Don Filomeno Mata, Don José López Portillo, el licenciado José Vasconcelos y de muchos otros personajes y sectores de la sociedad mexicana.

Don Victoriano recomienda a Madero escribir “LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL EN 1910” con todos sus puntos de vista por los cuales es necesario romper con la dictadura de casi 30 años y Madero lo hace público en 1909.

Don Victoriano Agüeros Delgado, a los cien años de su participación y muerte durante el inicio de la Revolución Mexicana, no debe ser olvidado y desconocido por los historiadores oficiales ya que forma parte de los hombres que han forjado esta patria, sin matar, asesinar ni traicionar a sus IDEALES.

El 27 de octubre de 1908, El Diario del Hogar había hecho pública la declaración de don Porfirio a Don Victoriano Agüeros en el sentido de que no pensaba retirarse de la presidencia. El 22 de junio de 1911, en Londres tuvo lugar la coronación del rey Jorge V. Trescientos mil invitados y asistentes fueron testigos de uno de los actos más espectaculares del naciente siglo XX. Entre los asistentes con representación oficial se contaba el mexicano Victoriano Agüeros. Del otro lado del mar, México estaba cambiando con el vértigo inherente a las grandes y auténticas revoluciones. De Londres, Agüeros se trasladó a París, donde el 8 de octubre de ese mismo año lo alcanzó la muerte, unos días después de haber cumplido los 57 años de su edad. Apenas dos antes había ingresado como miembro numerario a la Academia Mexicana de la Lengua, para ocupar la silla décimo tercera que antes había

pertenecido a Don Manuel Orozco y Berra, Don Tirso Rafael Córdoba y Don Joaquín Baranda.

La memoria que hoy tenemos de Victoriano Agüeros, un ilustre Guerrerense Nacido en 1854 en Tlalchapa, proviene de su trabajo como editor, que lo llevó a concebir una Biblioteca de Autores Mexicanos, a semejanza de la que en Madrid editaba Mariano Catalina bajo el título Colección de Escritores Castellanos. Entre 1896 y 1911 Agüeros dio a la luz 78 títulos, en los que pone de manifiesto su gusto muy personal de lo que consideraba era la literatura mexicana.

A los 20 años de edad, bajo el seudónimo José, publicó un volumen de Ensayos, previamente aparecidos en La Iberia, donde colaboraba con don Anselmo de la Portilla.

Don Victoriano Agüeros, fue director del periódico El Imparcial y fundador del diario El Tiempo. En un momento de afirmación de la nacionalidad, Don Victoriano Agüeros resalta el intento del escritor y editor de querer conciliar a México y España.

Su desaparición física, que hoy recordamos, sintetiza su condición de hombre entre dos reinos, de escritor que en el trabajo igualmente noble y admirable de editor ganó su sitio en nuestra historia intelectual. Nació cuando México daba inicio a su lucha definitiva para cimentar su existencia republicana. Se desarrolló intelectualmente cuando el país había logrado restablecer la República, dar fin al discurso de las armas y consagrarse al discurso de las letras. No lo caracterizó la tolerancia para reconocer la obra de otros contemporáneos. Altamirano conducía a comprender la literatura como un trabajo en que política y estilo se conjuntaban y cuando los jóvenes abominaban del amor a la patria y los ateneístas sustituían la bohemia por el escritorio.

Su obra, de acuerdo con José Manuel Villalpando, en la introducción al facsimilar aparecido en 2008, “fue en su momento un gran éxito editorial, no sólo porque la ocasión jubilosa del cumpleaños de la patria exigía un buen libro que diera a conocer detalles y anécdotas de la insurgencia, sino porque Agüeros tuvo el tino de publicar, no un texto nuevo y original de algún reconocido historiador, sino un conjunto de ensayos, fruto de la pluma de diversos escritores, muchos contemporáneos suyos y otros ya fallecidos, en una afortunada antología que atrajo la atención de los lectores de entonces.” Historiadores como Lucas Alamán, novelistas como Manuel Payno y Vicente Riva

Palacio, juristas como Mariano Otero figuran entre los colaboradores de esta obra. Agüeros mismo es autor de uno de los textos del libro, el dedicado a hacer la semblanza de Gertrudis Bocanegra, heroína de Pátzcuaro que pagó con su vida la adhesión inquebrantable a la causa insurgente.

La segunda obra es el Romancero de la guerra de Independencia, bellamente reeditada como parte de los festejos del Bicentenario. La mayor virtud del volumen es que, contrariamente a la antología del Centenario, en la edición de Agüeros hay una inclusión de poetas circunstanciales que de no haber sido rescatados por él hubieran permanecido en el anonimato o sepultados en las páginas de los periódicos.

El tercer volumen, acaso el más importante y que hasta donde tengo noticia no ha sido reeditado, es el que lleva por título Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia, escritas por el historiógrafo Alejandro Villaseñor y Villaseñor, cuya principal pretensión fue "relatar sucintamente la vida y hechos de los hombres que trabajaron por nuestra emancipación política.

La historia personal de Victoriano Agüeros y su relación con el poder está aún por hacerse. El editor, como el escritor, es otra clase de héroe marginal. Quedan como legado sus volúmenes de la Biblioteca de Autores Mexicanos y su trabajo como editor, que con el paso del tiempo se convertiría en uno de los más heroicos, polémicos y necesarios.

Así, recordemos su trabajo valioso y útil, como miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua el 11 febrero de 1902 y miembro de número el 7 de marzo de 1909, ocupando la silla XIII. Un ejemplo de lealtad a las ideas, y de compromiso de lucha social y política para todos los guerrerenses y para todos los mexicanos.

Compañeros Diputados, hoy desde esta, la más alta Tribuna del Estado, recordamos y reconocemos en el primer centenario de su fallecimiento a don Victoriano Agüeros Delgado distinguido guerrerense que debe ser un ejemplo para las futuras generaciones, su memoria y su trabajo está presente y esta Legislatura en un acto republicano reconoce su labor.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

En desahogo del inciso "a" del séptimo punto del Orden del Día, Informes, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Informe que rinde la Presidenta de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso.

Diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura;

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan:

En mi carácter de presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y presento a esta Soberanía popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Tercer Periodo Ordinario del Tercer Año de ejercicio constitucional, comprendido del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2011, bajo los siguientes rubros:

1.- Sesiones.

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 3 sesiones solemnes y 13 sesiones ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.

2.- Turnos.

Se recepcionaron 83 asuntos, que fueron turnados a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

I. Iniciativas.

a. Reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se presentó 1 minuta con proyecto de decreto; presentada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

b. De ley. En este rubro fueron 12 en total, 1 presentada por el Poder Ejecutivo, 5 presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo y 6 por los honorables ayuntamientos. En 10 turnos. Siendo las siguientes:

- Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Estado de Guerrero.

- Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Estado de Guerrero.

- Ley de Maternidad Subrogada del Estado de Guerrero.

- Ley del Seguro para la Continuidad Escolar del Estado de Guerrero.

- Ley para la Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Guerrero.

- Ley que Establece las bases para la Atención de los Migrantes del Estado de Guerrero.

- 6 Leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2012 (con su respectiva Tabla de Valores).

c. Reformas o adiciones a la Constitución Política local.- En este rubro se presentaron 2 iniciativas, por integrantes de este Órgano Legislativo.

d. Reformas a leyes y códigos.- En este apartado se recibieron 19 iniciativas presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, engrosadas en 16 turnos, quedando de la siguiente forma:

- 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364.

- 2 a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia Estado de Guerrero.

- 3 a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

- Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.

- 2 a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

- Ley Estatal de Bibliotecas número 565.

- Ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero.

- Ley número 616 de Deuda pública para el Estado de Guerrero.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

- Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

- 3 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

e. De Decreto.- Se recepcionó una enviada por el Poder Ejecutivo del Estado, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a dar en donación pura, simple y gratuita, "el área de donación", las fracciones I y II de la subdivisión hecha al terreno rústico denominado "Las Tunas", ubicado al norte de la población de Tecpan de Galeana, Guerrero, a favor del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero; del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y de la Universidad Autónoma de Guerrero, respectivamente.

II. Asuntos enviados por otras legislaturas.- Se recibieron 17 acuerdos, solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por los honorables ayuntamientos.- Se recibieron 5 en total, en los siguientes rubros:

- Solicitud para asistir a una visita técnica en la ciudad de Madrid, España.

- Solicitud para celebrar convenio de coordinación con un Ayuntamiento del Estado de Michoacán.

- Solicitud de autorización para dar de baja y enajenación de bienes muebles en estado de chatarra.

- 2 Solicitudes de autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

IV. Asuntos enviados por la Auditoría General del Estado.- Se recibieron 33 Informes de Resultados de Cuentas Públicas municipales, así como de los poderes del Estado. En 10 turnos.

V. Denuncias.- Se recibieron 4 en total.

- 2 Por supuestas irregularidades cometidas por ediles.

- 1 de juicio político.

- 1 de juicio de procedencia.

VI. Solicitudes: Se recibieron 6 en total.

- 5 de intervención del Congreso del Estado.

- 1 de separación de la comunidad de El Rosario del municipio de Atlamajalcingo del Monte, para pertenecer al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

VII. Asuntos varios.- Se recibieron los siguientes asuntos:

- Informe de Resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento 2009 del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, practicada por la Auditoría Superior de la Federación.

- Propuestas a que se refieren las fracciones II y III del artículo 15, de la Ley 391 de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.

- Resumen de la Ponencia: reforma constitucional y legal en materia de transparencia y acceso a la información en Guerrero que participa en el tema: transparencia y rendición de cuentas de la convocatoria emitida para integrar el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, enviado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

- Oficio presentado por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en relación a la denuncia de juicio político presentada ante esta Soberanía en contra del presidente del citado Ayuntamiento.

- Oficio signado por el secretario general local y secretario del interior y relaciones, respectivamente del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, con el que envían el manifiesto de "El Movimiento Nacional por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas".

- Remisión de la copia certificada de todo lo actuado, en el expediente número TEE/SSI/JEC/001/2011, relativo al juicio electoral, enviado por el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

- Envío de la justificación del Presupuesto 2012, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

VIII. Propuestas de acuerdo que han sido turnadas a comisiones o comités para su análisis.- En este rubro se turnaron 4, presentadas por integrantes de este órgano legislativo.

3.- Leyes aprobadas.

En este rubro se expidieron y decretaron 5 leyes en total, siendo las siguientes:

- De Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.

- Para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.

- Sobre el Lema y Escudo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Ley de Ejecución Penal del Estado de Guerrero.

- Ley de Defensa Pública del Estado de Guerrero.

4.- Decretos aprobados.

Se aprobaron en total 31, clasificados de la siguiente manera:

- 15 de cuentas públicas municipales, diversos ejercicios fiscales.

- 8 por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.

- Por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Por el que se otorga post mortem al diputado Armando Chavarría Barrera, la Presea "Eduardo Neri Reynoso".

- Por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de un integrante de este órgano legislativo.

- Por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido de un edil.

- Por medio del cual se autoriza a un Ayuntamiento, para que se asocie con ayuntamientos turísticos de otros estados del país y forme parte de la Asociación Mexicana de Municipios Turísticos, Asociación Civil.

- Por el que se designa a los integrantes del Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos.

- Por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de un edil.

5.- Acuerdos aprobados.

En este apartado se aprobaron 48 acuerdos parlamentarios.

- 28 Exhortos a diversas dependencias de los tres niveles de gobierno y del Congreso de la Unión.

- 12 por los que se aprueban diversos asuntos.

- 8 de adhesión a los acuerdos emitidos por otras legislaturas de la entidad federativa

Asuntos turnados al archivo de la Legislatura.- En este apartado se remitieron al archivo de la Quincuagésima Novena Legislatura diversos asuntos enviados por las Comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por tratarse de asuntos inherentes a su competencia.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades municipales, estatales, federales y legislaturas de otros estados, referente al trámite y seguimiento de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

La Presidenta de la Mesa Directiva.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 13 de octubre de 2011.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Guadalupe Gómez Maganda Bermeo(A las 16:35):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, Clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Hoy, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves trece de octubre de dos mil once, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, asimismo, declaro clausurada la presente sesión y se cita de manera inmediata a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para celebrar sesión de instalación del Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra
Representación Independiente

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50